



**RESOLUCIÓN No. 0718
(26 de junio de 2026)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO"

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 2022420000000364-6 del 24 de enero de 2022 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, al amparo de la Resolución Ejecutiva No. 129 del 11 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, posesionado mediante Acta No. S.D.M.E. 006 del nueve (09) de febrero de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud, prorrogada mediante Resolución No. 238 del 11 de junio de 2026,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0658 del 10 de junio de 2026 se convocó a elecciones de los representantes de los servidores públicos ante el Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la E.S.E. Hospital San José de Maicao para el período 2026-2028, estableciendo el cronograma correspondiente.

Que conforme al cronograma establecido, la jornada de votación fue programada para el día veintiséis (26) de junio de 2026, mediante mecanismo virtual.

Que durante la fecha prevista para la realización de las votaciones se presentaron inconvenientes técnicos en la plataforma dispuesta para el proceso electoral, situación que impidió el normal desarrollo de la jornada y, en consecuencia, no fue posible garantizar el ejercicio efectivo del derecho al voto por parte de los servidores públicos habilitados.

Que en observancia de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, participación y debido proceso administrativo, resulta procedente reprogramar las etapas pendientes del proceso electoral, garantizando la participación de todos los servidores públicos habilitados.

Que las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0658 del 10 de junio de 2026 permanecen incólumes y continúan produciendo plenos efectos jurídicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualización del cronograma. Modificar el cronograma establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 0658 del 10 de junio de 2026, únicamente respecto de las etapas pendientes del proceso electoral, el cual quedará así:



RESOLUCIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Votaciones	01 de julio de 2026 Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Las elecciones se realizarán en las instalaciones de la ES.E. HSJM.
Escrutinio, reclamaciones y declaración de elecciones	01 de julio de 2026 Hasta las 6:00 p.m.	Será después de la votación y realizado por los jurados quienes dejen las anotaciones en el Acta, consignando el resultado de la votación.
Resolución de conformación del Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos	02 de julio de 2026	Talento Humano.
Publicación de la conformación del Comité	02 AL 04 de julio de 2026	Página web y cartelera institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0658 del 10 de junio de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Publicación. Publíquese la presente resolución en la página web institucional y en la cartelera de la E.S.E. Hospital San José de Maicao en Intervención.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Maicao, La Guajira, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


LARRY JAVIER LAZA BARRIOS
Agente Especial Interventor

Rev. Yelkana Freyle Builes-Profesional Recursos Humanos
Proyectó y aprobó: Aura Córdoba- Asesor Jurídico